

a) Localización de la actuación.

El helipuerto se pretende construir en terrenos del recinto hospitalario, al sur del complejo y en las cercanías de las urgencias hospitalarias.

Las coordenadas del emplazamiento propuesto respecto del Elipsoide WGS-84 son:

N: 37.º 01' 47''.

W: 004.º 31' 36''.

Elevación = 472 m.

b) Área de aproximación final y de despegue: FATO.

i. Características. Forma y dimensiones.

Se diseña la FATO con forma circular, con un diámetro de 26 m.

Sus dimensiones son tales que puede inscribirse un círculo de diámetro no inferior a la suma de 1.5 veces la longitud total del Bell-412 (L.T.=17,07 m).

Se considera L.T.= longitud total del Bell-412 (L.T.=17,07 m), la mayor dimensión de las longitudes y anchuras del helicóptero.

No se tendrán en cuenta las compensaciones por elevación y temperatura.

ii. Perfiles.

Esta superficie llevará una pendiente descendente de desagüe a dos aguas hacia fuera de la plataforma del 1%.

iii. Composición del firme.

La superficie tendrá que ser resistente a los efectos de la corriente descendente del rotor, previendo el efecto suelo. Aunque no esté previsto que los helicópteros realicen la toma de contacto en esta área, pudiera ser que algún helicóptero se vea obligado a hacer un aterrizaje de emergencia en esta área. Por consiguiente, su resistencia debería cubrir el caso de un aterrizaje de emergencia con una velocidad vertical de descenso de 3.6m/s. En este caso la carga dinámica debida al impacto para el cálculo debería ser 1.66 veces el peso máximo de despegue del helicóptero más pesado para el que está previsto este helipuerto, o sea para el Bell-412.

C. dinámica= 1,66·5.397 kg= 8.959 kg.

Según lo expuesto, se escoge la tipología de firme rígido.

Se proyecta como firme de la FATO una solera pesada de hormigón armado tipo HA-20, con malla electro-soldada de acero AFH-400N de límite elástico 4100kg/cm², de 150 × 150 × 6, de espesor medio 20 cm.

La solera descansará sobre una capa de zahorras compactadas al 95% del ensayo Proctor normal, de 15 cm de espesor medio.

Con el fin de que resalte la señalización pintada en la misma se añadirá al hormigón color rojo oscuro.

El estudio de impacto ambiental, habría sido redactado siguiendo la normativa de evaluación de impacto ambiental, establecida en el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y sus posteriores modificaciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1131/1988.

Cumple igualmente con el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, vigente ya el 4 de abril de 2008, cuando fue visado el proyecto.

El estudio contempla el conjunto de las actuaciones previstas en el proyecto de justificación del helipuerto del hospital de Antequera, y está formado por la siguiente documentación:

Análisis de alternativas y justificación de la solución adoptada.

Descripción del helipuerto. Configuración física del helipuerto.

Inventario ambiental. En particular, identificación de posibles incidencias sobre Red Natura 2000, que en este caso no tendrán lugar.

Identificación de impactos. Valoración de impactos.

Programa de vigilancia ambiental.

Gestión de residuos.

Documento de síntesis final.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008 se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción del helipuerto sanitario del hospital de Antequera (Málaga), en lo que se refiere a instalaciones aeronáuticas, por el plazo de 30 días hábiles, contando a partir de la fecha de publicación de este

Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el citado estudio de impacto ambiental estará expuesto en los locales de esta Subdelegación, sitios en P.º de Sancha, n.º 64, 29071 Málaga.

Las alegaciones, observaciones y consultas formuladas durante el plazo citado se recibirán en las oficinas de la Subdelegación, situada en P.º de Sancha, n.º 64, 29071 Málaga y en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea del Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Isabel Maestre Moreno.

67.500/08. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Atlantsea Consignatarios, Sociedad Limitada Unipersonal» concesión de dominio público de explotación.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 6 de octubre de 2008, una concesión de dominio público de explotación a la entidad «Atlantsea Consignatarios, Sociedad Limitada Unipersonal», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Recepción, almacenamiento de pertrechos y suministro a buques.

Situada: Área IV-A, Parcela C-5.2.

Superficie: 1.332 m².

Plazo: 8 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, Don Javier Sánchez-Simón Muñoz.

69.034/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Pasajes por la que se anuncia la licitación del concurso para la explotación de las zonas de pesaje del puerto de Pasajes.

La Autoridad Portuaria de Pasajes ha adoptado el acuerdo de abrir el procedimiento de concurso para el otorgamiento de la siguiente concesión:

1. Objeto: Otorgamiento de una concesión para la explotación de las instalaciones que para el servicio de pesaje de camiones existen en el puerto de Pasajes y ocupación del espacio requerido.

2. Ubicación: Puerto de Pasajes.

3. Plazo de la concesión: Cinco (5) años, contados a partir de la fecha de adjudicación del concurso, prorrogables anualmente hasta el máximo de diez (10) años incluidos los cinco primeros.

Los pliegos de bases y condiciones que rigen para el concurso pueden solicitarse a la Autoridad Portuaria de Pasajes, apartado 56, 20110 Pasaia, Gipuzkoa; Teléfono 943351844, fax 943351232.

El plazo para la presentación de proposiciones será de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, finalizando a las trece (13:00) horas del último día o primer día laborable posterior, si éste fuera inhábil.

La apertura de proposiciones se realizará en la sede de la Autoridad Portuaria, notificándose a los licitadores por escrito la fecha y hora del acto.

Pasaia, 19 de noviembre de 2008.—El Presidente, Joxe Joan González de Txabarri Miranda.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

67.459/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Seguridad Privada Integral», (Depósito número 8312).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Ramón Rodríguez Vacas, mediante escrito tramitado con el número 114487-11662-114484. La junta general extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 3, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 15, 18, 21, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37 y 50 de los estatutos de esta asociación. El Acta aparece suscrita por D. Juan Pedro del Castillo Serrano, en calidad de presidente de la sesión y por D. Javier García Saldaña, en calidad de secretario. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General, M.ª Dolores Limón Tamés.

67.461/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresarias del Mar» (Depósito número 8649).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D.ª M.ª Montserrat Bondía Aleu, en nombre y representación de la empresa «Mon Fra, S.L.», D.ª Cristina Perelló Mones, en nombre y representación de la empresa «Tubfil, S.L.» y por D.ª Remedios Ruso Fuentes, en nombre y representación de la empresa «Francisco Ruso Ambient y otros, CB», actuando todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por D.ª Yolanda Piedra Mañes mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 92829-9058-92831. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1 de octubre de 2008, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 30 de octubre de 2008.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Rubió y Ors, número 7, de la localidad de Cornellá de Llobregat (Barcelona); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General, M.ª Dolores Limón Tamés.